RESOLUCION Nº 697-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS MH Nº 19/2012, 20/2012, 21/2012 Y 22/2012 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA SBE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON VARIAS FIRMAS.

Asunción, 13 SET. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 42.072/2013) en la que solicitan la ampliación del monto contratado según Contratos M.H. Nº 19/2012; 20/2012; 21/2012 Y 22/2012 celebrados con las empresas POTI de ALBERTO PALUMBO; CEVIMA S.A.; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y ABBATE & ASOCIADOS de SANTIAGO A. ABBATE adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional Nº 01/12 – Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 42072/13 - Memorándum CRA Nº 417/2013, de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, en la que solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Expte. SIME Nº 42005- 42595 - 42597/13 - Nota SNC Nº 957/13 y SNC/DAF Nº 122/2013, del Servicio Nacional de Catastro, en la que solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Expte. SIME Nº 42268 - 42276/13 Nota D.G.C.P. Nº 1483/13 y Memorándum SA Nº 61/13, de la Dirección General de Contabilidad Pública y de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, en la que solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. Nº 180, de fecha 15 de marzo de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicadas las empresas POTI de ALBERTO PALUMBO; CEVIMA S.A.; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y ABBATE & ASOCIADOS de SANTIAGO A. ABBATE.

Que, los contratos celebrados en el marco de la contratación de referencia, fueron suscriptos en fecha 19 de Marzo de 2012.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7054384 – CDP Nº 836/13; PAC de Ampliación Nº 7054216 – CDP Nº 830/13; PAC de Ampliación Nº 7054217 – CDP Nº [illegible] y PAC de Ampliación Nº 7054215 – CDP Nº 831/13, para el presente ejercicio.

RESOLUCION Nº 697-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS MH Nº 19/2012, 20/2012, 21/2012 Y 22/2012 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA SBE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON VARIAS FIRMAS.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su **Art.** 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 46.387.219** (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE), que no representa el 20 % del LOTE 2, 4 y 7 adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 19/2012, **"Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas"** suscrito con la empresa unipersonal **POTI de ALBERTO PALUMBO**, en el sentido de modificar la cláusula Sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 58/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

DA/RES/cm

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de las edificios Central, Mercedes y Vega.

RESOLUCION Nº 697-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS MH Nº 19/2012, 20/2012, 21/2012 Y 22/2012 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA SBE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON VARIAS FIRMAS.

Art. 2°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 81.655.552** (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS), que no representa el 20 % del LOTE 1 y 5 adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 20/2012, **"Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas"** suscrito con la empresa **CEVIMA S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula Sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 58/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 3°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 9.666.666** (GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS), que no representa el 20 % del LOTE 3 adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 21/2012, **"Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas"** suscrito con la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, en el sentido de modificar la cláusula Sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 58/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 4°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 17.833.326** (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS), que no representa el 20 % del LOTE 6 adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 22/2012, **"Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas"** suscrito con la empresa **ABBATE & ASOCIADOS DE SANTIAGO ABBATE**, en el sentido de modificar la cláusula Sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 58/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 5°.- Aprobar el texto de las Addendas a los Contrato M H Nº 19/12; 20/12; 21/12 y 22/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de las ampliaciones autorizadas.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[illegible] NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm